

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**9753** *RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de la Policía, por la que se establece el número definitivo de vacantes convocadas para ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Por Resolución de la Dirección General de la Policía de 10 de septiembre de 1993 (Orden general del centro directivo número 906, de 4 de octubre de 1993), se convocó concurso-oposición para cubrir, en turno restringido, vacantes existentes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Concluidas las pruebas selectivas y elaborada por el Tribunal calificador la oportuna propuesta de aprobados, han resultado vacantes 39 de las plazas convocadas.

En consecuencia, en aplicación del artículo 1.º, 2, del Reglamento de ingreso, formación, promoción y perfeccionamiento de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre, y base 1.1 de la convocatoria citada.

Este centro directivo ha resuelto fijar en 99 el número total de vacantes ofertadas mediante resolución de 12 de septiembre de 1993, por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1993).

Madrid, 11 de abril de 1994.—El Director general, Carlos Conde Duque.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**9754** *ORDEN de 18 de marzo de 1994 por la que se incluye a doña Sebastiana Galmes Fons en la Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.*

Por Orden de 14 de marzo de 1994, se estima el recurso interpuesto por doña Sebastiana Galmes Fons, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de «Dibujo», en el acceso 1 (libre) por la Comunidad Autónoma de Baleares, a doña Sebastiana Galmes Fons, con documento nacional de identidad número 18217407, con una puntuación total en el procedimiento selectivo de 8,0898 puntos.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con número de registro de personal 1821740757, quedando adscrita para la realización de la fase de prácticas a la Dirección Provincial de Baleares donde actualmente presta sus servicios.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**9755** *ORDEN de 19 de marzo de 1994 por la que se incluye a doña María Carmen Guillén Fructuoso en la Orden de 2 de agosto de 1993, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros, al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 22 de febrero de 1993.*

Por Orden de 18 de marzo de 1994, se estima el recurso interpuesto por doña María Carmen Guillén Fructuoso, contra la Orden de 2 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y accesos, entre otros al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 22 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26), este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar cumplimiento a la citada Orden incluyendo en la Orden de 2 de agosto de 1993, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de «Biología y Geología», en el acceso 1 (libre) por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a doña María Carmen Guillén Fructuoso, con documento nacional de identidad número 77544555, con una puntuación total en el procedimiento selectivo de 11,3270 puntos.

Segundo.—Proceder a su nombramiento como funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria con número de registro de personal 7754455546, quedando adscrita para la realización de la fase de prácticas a la Dirección Provincial de Albacete donde actualmente presta sus servicios.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de marzo de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**9756** *CORRECCION de erratas de la Orden de 7 de abril de 1994 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de fecha 19 de abril de 1994, páginas 11902 a 11922, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el puesto de trabajo número 36:

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO											
NUMERO DE ORDEN	PUESTO DE TRABAJO	Nº DE VAC.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL COMPL. DEST.	COMPLEM. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES	RELATIVOS AL PUESTO			MÍNIMA GLOBAL
								PUNT. MIN.	PUNT. MAX.		
36	Auxiliar Oficina N-12	1	VIZCAYA	D	12	62832	Apoyo a la gestión de expedientes administrativos.	Experiencia en gestión administrativa de actividades formativas. Conocimientos de informática en programas WP 5.0, LOTUS Y DBASE III. Conocimientos de ofimática.	2 2 1	5 5 3	15

## MINISTERIO DE CULTURA

**9757** *ORDEN de 4 de abril de 1994 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Cultura (Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Ministerio de Cultura), dotados presupuestariamente, se estima conveniente, en atención a las necesidades del servicio, la provisión de los mismos.

El Ministerio de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B y D comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal Sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo, Meteorología, Docente e Investigador, por así establecerlo la relación de puestos de trabajo de este organismo autónomo.

Segunda.—1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que presta servicio o de su localidad de destino.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en este Departamento ministerial o en los supuestos previstos en el artículo 20.1, e), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por intereses particulares [artículo 29.3, c), de la Ley 30/1984] sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacante en el propio departamento donde tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios reingresados con adscripción provisional tendrán la obligación de participar si se convoca el puesto al que fueron adscritos provisionalmente.

Tercera.—El concurso constará de las dos fases que a continuación se expresan:

Fase 1. Méritos generales: En esta fase se valorarán hasta un máximo de 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de ocho puntos; para acceder a la fase de méritos específicos, los siguientes méritos:

1.1 Grado personal consolidado: Se valorará el grado personal consolidado hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

	Puntos
Por la posesión de un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado .....	6,0
Por la posesión de un grado personal igual o inferior en uno o dos niveles al del puesto solicitado .....	6,5
Por la posesión de un grado personal superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado .....	7,0
Por la posesión de un grado personal superior en más de dos niveles al del puesto solicitado .....	7,5

Los funcionarios que participen en el presente concurso y tengan un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias deberán recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

Aquellos funcionarios que desempeñen puesto sin nivel de complemento de destino, así como aquellos que no tengan grado consolidado, se entenderá que han adquirido el grado mínimo correspondiente a su intervalo, siempre que acrediten el desempeño continuado de su puesto de trabajo durante más de dos años sin interrupción:

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 de Registro de General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.